

DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD LA LIGUA

RUT N° 78.099.710-9
SOCIEDAD LAUTARO TAPIA Y COMPAÑÍA LTDA.
DEROGA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA
EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS Y SERVICIOS, POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA

LA LIGUA, 24 SEPTIEMBRE 2009.

RES.EX. ULI05.00 N° 6.604. /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º) La solicitud presentada el 24 de septiembre de 2009, presentada por don LAUTARO TAPIA QUINTANILLA, **en representación de SOCIEDAD LAUTARO TAPIA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. 78.099.710-9** individualizado en la referencia, con domicilio para estos efectos en Calle Portales 454 comuna de La Ligua, mediante la cual pide derogación total de la Resoluciones Nos. 127 y 4053 de fechas 16 Mayo 2000 y 30 Mayo 2006, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución.

MARCA	MODELO	SERIE	Nº FISCAL	CAJA Nº
TEC	MA-1650	9Y40969	125506	01
TEC	MA-1650	9Y40961	125507	02
TEC	MA-1650	9W41380	125508	03
TEC	MA-1650	9W42298	125509	04
TEC	MA-1650	9W42299	125510	05
TEC	MA-1650	2802N284832	126451	06
TEC	MA-1650	2802N284813	126452	07
TEC	MA-1650	2802N284816	126453	08

2º) Las disposiciones legales y reglamentarias, e instrucciones vigentes sobre la materia; lo dispuesto en el art. 6º, letra B). N° 5. del Código Tributario y la Res.RVA05.00.Ex.N° 5396, de 31/03/92, modificada por la Res.RVA05.00 Ex. N°321, de 02/03/99, publicada en el Diario Oficial de 22/03/99, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex.2301, de la Dirección Nacional publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986 y **EN EL SITIO DEL SII EN LA INTERNET: www.sii.cl**

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DÉJASE SIN EFECTO totalmente las resoluciones RES. ULI05.00 EX. Nos. 127 y 4053 de fechas 16-05-2000 y 30-05-2006, que autorizó el uso de las máquinas registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
“POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”

MARIA EUGENIA RUIZ MUÑOZ
JEFE DE UNIDAD LA LIGUA

A DON
LAUTARO TAPIA QUINTANILLA
en rep. De: SOCIEDAD LAUTARO TAPIA Y COMPAÑÍA LIMITADA.
PORTALES 454, LA LIGUA
DISTRIBUCION

-Expediente (1)
-Contribuyente (1)
-Unidad La Ligua (1)
-Resolutor (1)